Repoblación Forestal	38,09	EU/DÍA	
No Cualificado	38,09	EU/DÍA	
PODA DE ENCINA Y ALCORNOQUE	DÍA/TRABAJO		
Poda	39,50	EU/DÍA	
PINO	DÍA/TRABAJO		
Poda	39.50	EU/DÍA	
Podacon gandío	40,15	EU/DÍA	
Poda con Pértiga	40,15	EU/DÍA	
Repoblación	39.50	EU/DÍA	

Nota.- Los salarios de las faenas antes indicados serán percibidos en la misma cuantía por todos los trabajadores con independencia de su sexo o edad.

EL EXCESO QUE EN LAS TABLAS SALARIALES PERCIBEN LOS TRABAJADORES EVENTUALES Y LOS FIJOS DISCONTINUOS, SE JUSTIFICA PORQUE EN DICHO EXCESO VA INCLUIDO EL PRORRATEO DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE EN EL CONVENIO SOLO SE REFIERE A LOS TRABAJADORES FIJOS.

Artículo 31º.- CONDICIONES RELATIVAS AL SECTOR FORESTAL.

	EUROS	EUROS
ARENAS - C. DIRECTA	ESTEREO C.C.	T.M. C.C.
>30 m3/Ha.	4,83	7,03
<30 m3/Ha.	5,20	7,64
SUBSOLADO - AUTOCARGADOR		
>30 m3/Ha.	5,24	7,64
<30 m3/Ha.	5,97	8,66
TERRAZAS - T. FORESTAL		
>30 m3/Ha.	5,55	8,23
<30 m3/Ha.	6,70	9,76

Artículo 12º.- INDEMNIZACION POR CAMINO.

0,21 Euros/Km

Artículo 15º.- HERRAMIENTAS Y ROPA DE TRABAJO

0,27 Euros/día

Artículo 23º.- AYUDA AL ESTUDIO

64,81 Euros/año.

90,86 Euros/año.

Artículo 25º.- ENFERMEDAD Y ACCIDENTE

4.26 Euros/día

Artículo 31º.- CONDICIONES RELATIVAS AL SECTOR FORESTAL

A) ECONÓMICAS.

0,07 Euros

0,11 Euros

0,13 Euros

Código Seguro de verificación: DPHxsSA5piPKk2xX0ddgAJsBOfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/04/2017 - 00:00:38
ID.FIRMA:	DPHxsSA5piPKk2xX0ddgAJsBOfg==	PÁGINA:	12 / 34